

FEUSO denuncia la actitud de algunas CCAA contra el Profesorado de Religión



produciendo ya daños humanos y laborales irreparables, destruyendo derechos, empleo, pluralidad educativa y libertades de la sociedad civil”.

Los representantes de FEUSO denunciaron las medidas tomadas a cabo en la Comunidad Valenciana, Aragón, Asturias, Illes Balears, Andalucía, Navarra... En todas ellas, se ha menospreciado al profesorado de Religión como trabajadores de la enseñanza al aplicar medidas

El 22 de septiembre se reunieron en Madrid los representantes de FEUSO del profesorado de Religión de los centros públicos. El objetivo de la reunión era analizar las negativas repercusiones laborales y profesionales que están provocando algunas medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas sobre la asignatura de Religión y su profesorado.

Antonio Amate, secretario general de FEUSO, intervino para subrayar el compromiso de FEUSO con este colectivo de profesores, que están padeciendo unos injustificados recortes en los últimos meses que obedecen más a cuestiones ideológicas que a necesidades laborales. Antonio Amate denunció que “las decisiones que se están tomando en algunas Comunidades Autónomas están

sin ningún tipo de debate ni de consenso ni reunirse siquiera con los representantes sindicales de este profesorado. Para FEUSO, el profesorado de Religión no son trabajadores de segunda división a los que se pueda usar y tirar a la mínima de cambio, modificando sustancialmente de manera arbitraria sus condiciones laborales así como así, sin tener en cuenta sus derechos como trabajadores. Por todo ello, FEUSO no ha tenido más remedio que judicializar muchas de estas decisiones, como ha ocurrido en Aragón, Comunidad Valenciana, Asturias, Illes Balears... Como ha sido hasta ahora, FEUSO seguirá defendiendo a estos trabajadores en todos los frentes, tanto en las negociaciones con las Administraciones, en los tribunales, en los centros educativos y en la calle.

Editada la Resolución General de FEUSO

En un Documento Especial, FEUSO acaba de editar la Resolución General aprobada en su VII Congreso, celebrado el pasado mes de junio en Salamanca. En esta Resolución se contienen las principales señas de identidad de la Federación y se concretan sus objetivos y posicionamientos educativos y sindicales.



FEUSO defiende en esta Resolución la libertad de los padres para elegir el modelo educativo que quieran para sus hijos; la complementariedad de los modelos educativos; la igualdad de oportunidades; el papel del Estado en relación con la educación y su financiación, etc.

También se explicita su modelo sindical: un sindicato abierto a todos los trabajadores de la enseñanza, sin compartimentos estanco, sin divisiones. Un sindicato de todos y para todos que también tiene una dimensión internacional como sindicato afiliado a la Internacional de la Educación (IE).

Más información en www.feuso.es

Resoluciones Especiales sobre el Profesorado de Religión aprobadas en el VII Congreso de FEUSO

EL VII Congreso de la Federación de Enseñanza de USO, celebrado en Salamanca el mes de junio de 2016, aprobó la Resolución General, la reforma de los Estatutos de FEUSO y un conjunto de Resoluciones Especiales sobre diferentes sectores educativos. Dos de

estas Resoluciones Especiales tiene que ver con la asignatura y el profesorado de Religión. Las Resoluciones, presentadas por la Comunidad de Madrid, llevan por título “El hecho religioso y la libertad de educación” y “El sentido social de la clase de Religión”.

El Comité de Empresa del profesorado de Religión de Illes Balears denuncia la intoxicación de la Conselleria

El Comité de Empresa del profesorado de Religión de Illes Balears ha elaborado una extensa nota informática en la que se detallan, de manera cronológica, las acciones emprendidas por este Comité en relación al ERE practicado con alevosía por la Conselleria d'Educació. El documento rechaza de manera tajante la versión oficial ofrecida por la Conselleria y denuncia su actitud intolerante y demagógica contra este colectivo de trabajadores de la enseñanza.

USO-Castilla La Mancha gana los sexenios para el Profesorado de Religión

El Tribunal Supremo, mediante sentencia 379/2016, ha estimado las pretensiones de la Federación de Enseñanza de USO-Castilla La Mancha sobre el cobro de sexenios por parte del profesorado de Religión de esta Comunidad, desestimando el recurso presentado en contra por parte de la JCCM. La demanda fue presentada por nuestra organización (no por otras). Esta sentencia demuestra el compromiso de FEUSO con el Profesorado de Religión.

SÍGUENOS...



¡EN TWITTER!



¡EN FACEBOOK!

YouTube

Conflicto Colectivo en la Comunidad Valenciana

FEUSO-CV presentó el 22 de septiembre Conflicto Colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia contra las instrucciones impuestas para la elaboración de plantillas que afectan al profesorado de Religión. Con esta demanda, FEUSO-CV sale en defensa de este profesorado, que ve cómo se han atropellado sus derechos laborales y profesionales.



Una profesora de Asturias recupera su jornada

La Consejería ha comunicado a Ligia Alcina Nunes Texeria, profesora de Religión de Educación Primaria, acordar la revocación de la modificación sustancial de sus condiciones de trabajo. Con efecto de 1 de septiembre de 2016, se ejecutará así la sentencia firme de la

Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 31 de marzo de 2016, que estima la demanda de la interesada representada por el servicio jurídico de USO-Asturias, instando la revocación de la medida de reducción de la jornada impuesta.

El TSJA da la razón a USO-Aragón

El TSJA anunció el 7 de septiembre que paralizaba la orden de modificación del currículo de Primaria que con fecha 12 de agosto publicó el Departamento de Educación, en el cual se reducían las horas de la asignatura de Religión a la mitad. Desde USO, que también solicitó al Tribunal la paralización de la orden, mostramos nuestra satisfacción por este primer paso de la justicia que

nos da la razón, paralizando de manera cautelar la orden.

A la vez, seguimos mostrando nuestra indignación por la actitud que la Consejería ha mostrado ante este colectivo, al que no se ha dignado reunir para negociar posibles soluciones que puedan minimizar las graves consecuencias que esa medida suponían para este colectivo de 300 trabajadores.

Madrid: avances para mejorar su situación laboral

En Madrid, se ha venido manteniendo la misma carga horaria de 1'30 horas a la semana, normalmente repartida en dos sesiones. Actualmente, la Consejería mantiene esta distribución. Puntualmente, y solo en algunos centros que pueden estar en vías de desaparición, se han agrupado alumnos de diferentes edades. Además, desde este curso se comprometieron a respetar que las agrupaciones del mismo nivel no superarían la

ratio de 25. Cuestión esta a pelear, pues no siempre se está respetando.

En cuanto a nuestra situación laboral, solo tenemos regulado el concurso de Adjudicación de vacantes, que desde hace ya 7 u 8 años permite los ajustes y traslados. Ha sufrido dos modificaciones y seguiremos proponiendo mejoras que supongan más beneficios tanto para los trabajadores que imparten como para la estabilidad de la plantilla.

Andalucía: progresivas reducciones de horario

En Andalucía, los horarios ya sufrieron recortes en el curso anterior, delegando la decisión a criterio de los directores de los centros, en aplicación de la LOMCE, que dejaba en manos de las CCAA respetar como mínimo 45 minutos por sesión.

Existen, por tanto, una gran variedad de horarios, dependiendo de lo que se haya decidido en cada centro (la Consejería aprobó todas las modificaciones que recibió desde los centros), pero la situación laboral del pro-

fesorado en cuanto a sus horas de contrato no ha variado en relación con lo que cada uno tenía, puesto que el Ministerio se comprometió a no modificar aquellos que habían visto reducido su horario.

Este curso se considera "prorrogado" del anterior a pesar de que ha vuelto a haber reducciones en algunos centros (aún en contra de las indicaciones de la Inspección Educativa) debido a la implantación de francés en 3º y 5º de EP.